



EH Bildu talde politikoa Grupo político EH Bildu

Ijentea, 1 - Tel. 943481027 - <u>www.donostia.ehbildu.eus</u> - <u>20003 Donostia</u>

MOCIÓN DE CONTROL

SOBRE LA OBLIGACIÓN DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN SOLICITADAS MENDIANTE REGISTRO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES

Olaia Duarte López, concejala del grupo municipal EH Bildu, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente moción, para su tratamiento en el Pleno, consecuencia de la interpelación substanciada ante la Comisión de Servicios Generales el 19 de octubre de 2020.

JUSTIFICACIÓN

El derecho de acceso a la información es un derecho fundamental de las personas que formamos la corporación municipal, además de absolutamente necesario para el ejercicio de nuestra función de fiscalización y control de la acción del gobierno.

Así, tanto el procedimiento como los plazos (10 días naturales) para la obtención de la información necesaria para el cumplimiento de esta función vienen establecidos en la normativa municipal. Sin embargo, a pesar de que por nuestra parte hemos realizado los trámites pertinentes, desde agosto de 2019 no hemos obtenido la información requerida y necesaria para el correcto y eficaz desempeño de nuestras funciones.

En concreto, eran 27 las solicitudes de información pendientes existentes hasta el 2 de octubre.

En el pleno de febrero de 2020, y ante esta misma cuestión, se aprobó una moción de control mediante la que se instaba al Gobierno Municipal a que respete el derecho de acceso a la información de los y las concejales que componemos la Corporación y que la información solicitada se proporcione dentro de los plazos reglamentariamente establecidos.

En este sentido, ante la interpelación presentada en la Comisión de Servicios Generales de octubre, el delegado de Gobernanza reconoció que desde el pasado mes de agosto 17 solicitudes de información no habían sido atendidas (si bien entre la presentación de la interpelación y celebración de la comisión el Gobierno Municipal respondió a una serie de solicitudes pendientes).

No podemos entender que el derecho a la información que debatimos en febrero vuelva a ser obstaculizado y que por segunda vez haya que recordar que hay que respetar el derecho de acceso a la información de los y las concejales.

Es por todo ello por lo que la concejala abajo firmante presenta la siguiente







EH Bildu talde politikoa Grupo político EH Bildu

Ijentea, 1 - Tel. 943481027 - <u>www.donostia.ehbildu.eus</u> - 20003 Donostia

MOCIÓN DE CONTROL

- 1.- El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno Municipal a que respete el derecho de acceso a la información de los concejales que formamos la Corporación y a que la información solicitada se facilite dentro de los plazos reglamentariamente establecidos para ello.
- 2.- El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno Municipal a que, en aquellos casos en los que la información solicitada no pueda ser facilitada en el plazo establecido por la normativa, remita por escrito al grupo solicitante el motivo o la razón del retraso, en lugar de dejar sin respuesta la solicitud de información planteada.

Donostian, 2020ko urriaren 23an

Olaia Duarte López **EH Bildu udal taldeko zinegotzia**